



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-617  
SALTA, 29 de mayo de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.222/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62, la Ing. Verónica Natalia Vázquez solicita la licencia post maternidad prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio CCT Docente, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Agroclimatología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación sobre este aspecto y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referéndum del Consejo Directivo.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia Post-Maternidad a la Ing. **VERÓNICA NATALIA VÁZQUEZ** - DNI N° 26.232.753- en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Agroclimatología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 08 de mayo de 2018 y por el término de 90 días, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales y sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente al momento de su reglamentación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Vázquez, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales